



RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2016, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al año 2016.

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca los cursos que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2015, por la que se publica el Plan anual de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para 2016, según las características generales siguientes y las que se especifican en el anexo.

TF-0313/2016: El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Teleformación.

TF-0314/2016: El régimen jurídico del sector público. Teleformación.

TF-0315/2016: Régimen jurídico del sector público y procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Teleformación.

ZA-0316/2016: Nuevos métodos de sistemas de gestión y control de fondos estructurales FEDER Y FSE. Zaragoza.

Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir.

Los empleados públicos de otras Administraciones, cuando en la convocatoria se contemple su participación, deberán formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, en la dirección:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Institutos/InstitutoAragonésAdministraciónPublica>.

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida y el nombre completo del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar como alumnos, durante el período de un año, a quienes habiendo sido admitidos para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las renuncias reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2016.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

TÍTULO: EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CODIGO: TF-0313/2016

PARTICIPANTES: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D y E.

OBJETIVO: Conocer la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sus principales novedades y diferencias con la normativa anterior.

NUMERO DE PARTICIPANTES: 105

HORAS LECTIVAS: 20

MODALIDAD: Teleformación

FECHAS DE CELEBRACION: De 26/10/2016 a 30/11/2016

HORARIO: No se podrá acceder a la plataforma de 09:00 a 14:00 horas, salvo festivos.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta 17/10/2016

REQUISITOS TECNICOS:

Disponer de dirección de correo electrónico individual corporativo y conexión a Internet.
Tarjeta de sonido y visualizador de videos.

METODOLOGÍA:

El alumno recibirá por correo electrónico la dirección electrónica de acceso al curso, su usuario y contraseña, que son de uso exclusivo y personal y podrá acceder desde el portal del empleado. El curso se compone de unidades que han de superarse de una manera secuencial. Cada una de ellas tiene un contenido teórico de imágenes y textos, apoyados por videos.

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, completen el curso se les extenderá el correspondiente Diploma. Para completar el curso y obtener el Diploma los alumnos deberán superar todas las unidades, realizar las actividades de la plataforma y las que determine el tutor y seguir el curso en los plazos previstos.

PROGRAMA:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los interesados en el procedimiento administrativo.
- La actividad de las Administraciones Públicas.
- Los actos administrativos.
- Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.
- Revisión de los actos en vía administrativa.
- Recursos administrativos.
- La iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria.

TITULO: EL REGIMEN JURIDICO DEL SECTOR PUBLICO

CODIGO: TF-0314/2016

PARTICIPANTES: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos C, D y E.

OBJETIVO: Conocer la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sus principales novedades y diferencias con la normativa anterior.

NUMERO DE PARTICIPANTES: 105

HORAS LECTIVAS: 20

MODALIDAD: Teleformación

FECHAS DE CELEBRACION: De 26/10/2016 a 30/11/2016

HORARIO: No se podrá acceder a la plataforma de 09:00 a 14:00 horas, salvo festivos.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta 17/10/2016

REQUISITOS TECNICOS:

Disponer de dirección de correo electrónico individual corporativo y conexión a Internet.
Tarjeta de sonido y visualizador de videos.

METODOLOGÍA:

El alumno recibirá por correo electrónico la dirección electrónica de acceso al curso, su usuario y contraseña, que son de uso exclusivo y personal y podrá acceder desde el portal del empleado.
El curso se compone de unidades que han de superarse de una manera secuencial. Cada una de ellas tiene un contenido teórico de imágenes y textos, apoyados por videos.

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, completen el curso se les extenderá el correspondiente Diploma. Para completar el curso y obtener el Diploma los alumnos deberán superar todas las unidades, realizar las actividades de la plataforma y las que determine el tutor y seguir el curso en los plazos previstos.

PROGRAMA:

- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Los órganos de las Administraciones Públicas.
- Organos colegiados de las distintas Administraciones Públicas.
- Principios de la potestad sancionadora.
- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Funcionamiento electrónico del sector público.
- Los convenios.
- La Administración General del Estado.
- Organización y funcionamiento del sector público institucional.
- Relaciones interadministrativas.

TITULO: REGIMEN JURIDICO DEL SECTOR PUBLICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

CODIGO: TF-0315/2016

PARTICIPANTES: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A y B.

OBJETIVO: Conocer las novedades teóricas y prácticas de la nueva regulación administrativa. Obtener las habilidades necesarias para comprender y resolver cuestiones de índole administrativa

NUMERO DE PARTICIPANTES: 75

HORAS LECTIVAS: 30

MODALIDAD: Teleformación

FECHAS DE CELEBRACION: De 26/10/2016 a 30/11/2016

HORARIO: No se podrá acceder a la plataforma de 09:00 a 14:00 horas, salvo festivos.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta 17/10/2016

REQUISITOS TECNICOS:

Disponer de dirección de correo electrónico individual corporativo y conexión a Internet.
Tarjeta de sonido y visualizador de videos.

METODOLOGÍA:

El alumno recibirá por correo electrónico la dirección electrónica de acceso al curso, su usuario y contraseña, que son de uso exclusivo y personal y podrá acceder desde el portal del empleado. El curso se compone de unidades que han de superarse de una manera secuencial. Cada una de ellas tiene un contenido teórico de imágenes y textos, apoyados por videos.

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, completen el curso se les extenderá el correspondiente Diploma. Para completar el curso y obtener el Diploma los alumnos deberán superar todas las unidades, realizar las actividades de la plataforma y las que determine el tutor y seguir el curso en los plazos previstos.

PROGRAMA:

- La normativa administrativa.
- Los órganos de las Administraciones Públicas.
- La potestad sancionadora y la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
- El funcionamiento electrónico del Sector Público.
- Los convenios de las Administraciones Públicas. El sector público: los consorcios.
- Los interesados: capacidad y representación.
- La actuación de las Administraciones Públicas.
- El procedimiento administrativo
- Los actos administrativos.
- Revisión de los actos administrativos. Recurso.

TÍTULO: NUEVOS METODOS DE SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL DE FONDOS ESTRUCTURALES FEDER Y FSE

CODIGO: ZA-0316/2016

PARTICIPANTES: Personal de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A y B.

OBJETIVOS: Conocer la aplicación de los nuevos sistemas de gestión y control de fondos estructurales FEDER Y FSE, con especial referencia a la Opción de Costes Simplificados (OCS).

NUMERO DE PARTICIPANTES: 35

HORAS LECTIVAS: 9

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACION: De 25/10/2016 a 27/10/2016

HORARIO: De 15:30 a 18:30 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 26, PLANTA SOTANO, SALA ORDESA, PASEO MARIA AGUSTÍN, 36, Zaragoza.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta 17/10/2016

COORDINACION: Gabriel Navarro Molines

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:

- Sistemas de gestión y control de fondos estructurales FEDER y FSE:
 - . Aproximación a los sistemas de gestión y control.
 - . Normas de aplicación reglamentarias al diseño de los sistemas de gestión y control.
 - . Opciones de costes simplificados.